



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN  
Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela N°	05001 31 05 010 2021 - 00123 00
Accionante	TULIO EDUARDO MONTOYA ARANGO
Accionada	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV-

Se concede la impugnación presentada oportunamente por la accionada el -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV-, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
JUEZ (E)

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2021 00102-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior. El mismo sube a esa corporación por primera vez.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRÍGUEZ  
Secretario (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 22 de abril de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 59 y estados electrónicos N° 59 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRÍGUEZ  
Secretario (e)

\*catarr\*